COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

150 – CPAMSEB – 2022EE0220231

Combita, 09 de noviembre de 2023

INPEC 09-11-2023 10:53
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0220231 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1503 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ERLY JOHANA SANTAMARIA PUERTO
DESTINO MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS / AMC DE COLOMBIA
ASUNTO NOTIFICACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – CONTRATO NO. 150- MC-046-23
OBS

2023EE0220231

Señor(a):
MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
Carrera 88 G No. 71 – 40 SUR - Bogotá
amcdecolombia21@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 150- MC-046-23

Respetado(a) Señor(a):

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 09 de noviembre de 2023; en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **150-MC-046-23.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del art 94 Ley 1474 de 2011 y el Art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **150-MC-046-23** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>150-MC-046-23</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA</td><td>MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
NIT. 1012.399.523-8</td></tr>
<tr><td>MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
Identificación: C.C. No. 1012.399.523 de Bogotá</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial: Carrera 88 G No. 71 – 40 SUR – Bogotá</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 3012480200-3208774206</td></tr>
<tr><td>Email Comercial: amcdecolombia21@gmail.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para equipos de asadero y panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>UNIDAD</th><th>CANT</th><th>PRECIO UNITARIO</th><th>PRECIO TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Horno de panadería: Mantenimiento general, cambio de correas, cambio del termostato, guarda motor, contactor, pilotos indicador, selector, paro y termostato.</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>1.865.000</td><td>1.865.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Mezcladora: Mantenimiento general, cambio de correas, contactor, guardamotor, reversibles, paro y selector.</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>1.940.000</td><td>1.940.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

No. DE CONTRATO	150-MC-046-23

3	Horno estático de dos niveles: Mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de piloto indicador, selector, de 2 estados, reposición manual, paro de emergencia y mantenimiento del tablero electrónico.	Unidad	1	1.940.000	1.940.000
4	Nevera pequeña: Mantenimiento preventivo y correctivo consta de. Limpieza de motor, cambio de los cauchos, limpieza aire y limpieza del tablero electrónico	Unidad	1	930.000	930.000
5	Horno pequeño de 4 puestos: Mantenimiento general, cambio de los fistos de gas, selector, correas, termostato, contactor, guarda motor, pilotos y paro.	Unidad	1	1.940.000	1.940.000
6	Horno para asar pollo: Mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de piloto indicador, selector, de 2 estados, reposición manual, paro de emergencia, mantenimiento del tablero, bobinado del motor, cadena y piñones.	Unidad	1	2.850.000	2.850.000
7	Nevera grande de dos puertas #1: Reparación del aire, cambio de los empaques, reparación de las puertas, y mantenimiento general.	Unidad	1	1.940.000	1.940.000
8	Nevera grande de dos puertas: Mantenimiento preventivo y correctivo consta de. Limpieza de motor, cambio de los cauchos, limpieza aire y limpieza del tablero electrónico	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
TOTAL CONTRATO					**14.705.000**

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.
2. La prestación del servicio de mantenimiento correctivo incluye repuestos originales, materiales y demás, así como su instalación y puesta en funcionamiento, el servicio se entenderá prestado con la entrega en funcionamiento de los equipos. Las especificaciones incluyen: limpieza general de los equipos, lubricación, engrase general, ajustes, cambio de piezas, revisión general, etc.
3. Los equipos deben ser entregados en funcionamiento al supervisor del contrato.
4. Debe brindarse la capitación al personal en cuanto a su adecuado funcionamiento, mantenimiento cotidiano, seguridad de los equipos y recomendaciones de uso.
5. Los gastos de desplazamiento de los técnicos son por cuenta del proveedor.
6. Para hacer su oferta la entidad permitirá realizar una visita de inspección de los equipos a intervenir, la cual se establecerá en el cronograma del proceso y será de solo 2 horas, se aclara que esta no es requisito indispensable para la presentación de la oferta, es discrecional del proveedor. Para poder acceder a la visita debe enviar el día anterior su solicitud acompañada de su cedula de ciudadanía antes de las 2 pm, para poder hacer el permiso de ingreso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con CPAMSEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión
c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados.

No. DE CONTRATO	150-MC-046-23
	d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna. f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso El código PCI para el proceso de validación de la factura es: **#$12-08-00-150;150-MC-046-23;panaderiaalta.combita@inpec.gov.co#$** g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces
OBLIGACIONES DEL INPEC	La CPAMSEB se obliga para con el Contratista a: a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica de la CPAMSEB, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la 1publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso,

No. DE CONTRATO	150-MC-046-23
	previo perfeccionamiento y legalización del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato será hasta por la suma **de Catorce Millones Setecientos Cinco Mil Pesos MT/CE ($14.705.000) incluido IVA,** se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC. **FORMA DE PAGO:** El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPAMSEB, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **DEL DERECHO DE TURNO:** No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **Veinticuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Trece Pesos MT/CE ($ 24.497.813) incluido IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los CDP- No. 15423 de fecha 31/10/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-150, INPEC- Combita, DEPENDENCIA Gestión Corporativa-INPEC-Combita, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), FUENTE (propios), RECURSO (26), SITUAC. CSF; OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para equipos de asadero y panadería de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media

No. DE CONTRATO	150-MC-046-23
	Seguridad El Barne – CPAMSEB. Expedido por Brigitte Alejandra Saavedra Romero/Responsable Presupuesto INPEC, por valor total de **($24.497.813)**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB del INPEC- con NIT 820.000.982-2 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Articulo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (06) meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (06) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (06) meses más. **PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA:** dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del por el responsable de AYT de la CPAMSEB, correo de contacto: **panaderiaalta.combita@inpec.gov.co.**
LUGAR DE EJECUCION	La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB en Combita
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 0550488411778365 a nombre de: MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS del Banco de Davivienda.

Atentamente,



MY. (R) EDGAR ROMÁN HERRERA FETECUA
Director (E) La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB

Elaboró: Erly Johana Santamaria Puerto / Responsable Contratación
Revisó: MY. (R) Edgar Román Herrera Fetacua / Director La CPAMSEB
Fecha: 09/11/2023